



LEY N° 135

CONVENIO ENTRE NACION ARGENTINA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RATIFICADO POR LEY NACIONAL N° 22.055: ADHESION.

Sanción y Promulgación: 11 de Octubre de 1979.

Publicación: B.O.T. 22/10/79.

Artículo 1°.- El Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud adhiere al Convenio celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de Buenos Aires el día 28 de marzo de 1979, ratificado por Ley Nacional N° 22.055.

Artículo 2°.- De la presente Ley se remitirá copia autenticada al Ministerio de Justicia de la Nación de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Convenio mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

